



REGISTROS DE DECRETOS
2021

19 de agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La presentación ingresada por expediente 3.251-A cursada por la **ASOCIACION de FAMILIARES y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM)** en la cual elevan un Proyecto correspondiente a su Taller Protegido de Producción "Reciclando Espacios" y para el cual a los efectos de su instrumentación deben realizarse modificaciones edilicias en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, conforme la Resolución 374/2021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, se ha instrumentado un procedimiento para brindar asistencia económica a las personas con discapacidad que trabajen y desarrollen actividades en estos Talleres Protegidos, razón por la cual la institución debe proceder a adecuar sus instalaciones, conforme requerimientos de las autoridades nacionales, a fin de lograr la habilitación del mismo y por ende ser incluidos en este nuevo programa que sin duda será beneficioso para los operarios que son laboran en el mismo,

Que por tal motivo los integrantes de esta Asociación han requerido la asistencia económica a este Ejecutivo Municipal para afrontar los costos de las reformas y/o reparaciones edilicias que deben llevar a cabo, presentando presupuesto de los insumos en materiales y mano de obra para su ejecución,

La intención de este Gobierno Municipal de apoyar e incentivar la tarea denodada y altruista que realiza esta institución en la contención a niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, insertándolos dentro de sus posibilidades al mercado laboral, dándoles tareas de producción de bolsas, artesanías en papel y otros, tareas con las cuales se sienten estimulados y que a su vez les sirve para obtener una renta que les permita su supervivencia,

Que es decisión de esta administración municipal colaborar y ayudar a las instituciones de nuestro medio que, como ésta, desarrollan una tarea comunitaria de gran valor por lo cual y a efectos de permitir y seguir apostando a su desarrollo se les otorgará la ayuda requerida la cual se dividirá en etapas conforme el avance de las obras a realizar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:





REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

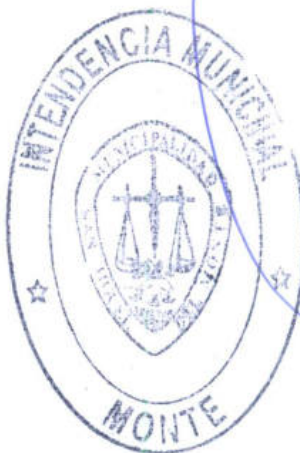
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos DOSCIENTOS TRES MIL (\$ 203.000,00)** a la **ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM)**, con destino a solventar costos de mano de obra y materiales para la primera etapa de ejecución de reparaciones y refacciones que la institución debe realizar en el edificio de su Taller Protegido, sito en Belgrano 533 de esta ciudad, el cual deberá ser adecuado conforme requerimientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para que el mismo se encuentre habilitado y apto para ingresar a un programa nacional de asistencia económica que se implementa para niños, jóvenes y adultos con discapacidades que desarrollen tareas productivas en este tipo de espacios, atento los considerandos expuestos en el presente, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO..... 1.591

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte